



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 984.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL.

Asunción, 4 de octubre de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 16 de septiembre de 2019, resultado del llamado a Contracción Directa por vía de la excepción N° 02/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos – plurianual.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 219/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contracción Directa por vía de la excepción N° 02/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos – plurianual; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de agosto de 2019 se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se ha evaluado la oferta presentada tomando en consideración los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación recomienda la adjudicación del llamado a Contracción Directa por vía de la excepción N° 02/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos – plurianual, a la empresa Garden Automotores S.A., por un monto máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) y por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), de conformidad con el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003, que indica que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Igualmente, de conformidad con lo determinado en el Artículo 28, primer párrafo, de la misma Ley, que expresa que, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en los pliegos de bases y condiciones.

N° _____

A. Rivas



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 984.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL.

-2-

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para ese efecto en el Objeto del Gasto 240 – Gastos por servicios de aseos, mantenimiento y reparaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 264/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar el llamado a Contracción Directa por vía de la excepción N° 02/2019, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos – pluriannual; a la empresa Garden Automotores S.A., por un monto máximo de **G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** y por un monto mínimo de **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)**, por las razones expresadas en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el Objeto del Gasto 240 – Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones, previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____